



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE Y OTROS PARA PABELLÓN PAÍS DE CHILE EN FERIA INTERNACIONAL EXPOCRUZ 2017.**

Santiago, 22 de septiembre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 1004/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nos. J-1089 de 2011, y sus modificaciones, J-813, J-938 y J-984, todas de 2017; y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**I. APRUÉBASE** el contrato, para la prestación de los servicios de adaptación de diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del Pabellón país de Chile en la Feria Internacional Expocruz 2017, suscrito con fecha 07 de septiembre de 2017, entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) y TNCORPTM S.R.L., cuyo texto es el siguiente:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MONTAJE Y OTROS PARA EL PABELLÓN PAÍS DE CHILE EN FERIA INTERNACIONAL EXPOCRUZ 2017**

En La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a 07 de septiembre de 2017, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**, Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, RUT Nº 70.020.190-2, en adelante DIRECON, con domicilio en calle Teatinos Nº 180, comuna y ciudad de Santiago, Chile, representada para estos efectos por la Jefa del Departamento Económico del Consulado General de Chile en La Paz, doña LORENA ANDREA SÁNCHEZ PINO, chilena, [REDACTED] con domicilio en Avenida 6 de Agosto Nº2455, Edificio Hilda, piso 9, oficina 901, La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, por una parte; y por la otra, la compañía **TNCORPTM S.R.L.**, Número de Identificación Tributaria 287092029, con domicilio en Calle 5 de Irpavi Nº 100, Zona Irpavi, ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, en adelante "EL MONTAJISTA", representada por doña MICHELLE ANDREA MAZZI SHAW, boliviana, [REDACTED]



██████████ del mismo domicilio de su representada, han convenido lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta de DIRECON N° J-813, de 31 de julio de 2017, en conformidad a lo establecido tanto en la Ley N° 19.886 como en su Reglamento, se autorizó a realizar una Contratación Directa, se aprobaron los Términos de Referencia para seleccionar un proveedor extranjero con el cual contratar los servicios de adaptación de diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del Pabellón de Chile en la Feria Internacional Expocruz 2017, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, entre los días 22 de septiembre y 01 de octubre de 2017, y se llamó a presentar propuestas a tres (3) proveedores extranjeros o chilenos.

2. Que mediante Resolución Exenta de DIRECON N° J-938, de 30 de agosto de 2017, se adjudicó el Trato Directo individualizado en el considerando precedente, a la oferta presentada por el proponente **TNCORPTM S.R.L.**

**PRIMERA:**

DIRECON encarga al MONTAJISTA, el que acepta en este acto, la prestación de los servicios de adaptación de diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del Pabellón de Chile en la Feria Internacional Expocruz 2017, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, entre los días 22 de septiembre y 01 de octubre de 2017.

Los servicios individualizados precedentemente se ejecutarán con estricta sujeción a las condiciones, modalidades y demás estipulaciones establecidas en el presente instrumento, en los Términos de Referencia aprobados por Resolución Exenta N° J-813 de 2017, que EL MONTAJISTA declara conocer, y en la propuesta presentada por éste, cuyas especificaciones técnicas se acompañan al presente contrato como Anexo, el que, debidamente suscrito por las Partes, forma parte integrante de este instrumento.

**SEGUNDA:**

EL MONTAJISTA deberá observar todas las normas legales y reglamentarias locales, incluidas las relativas a accidentes laborales y cualquier otra norma de prevención de accidentes, así como las normas establecidas por la Organización Ferial y por el Recinto Ferial, mientras dure el evento.

Cualquier reclamación o multa de la Organización Ferial a causa del incumplimiento de dichas normas será de exclusiva responsabilidad de EL MONTAJISTA.

EL MONTAJISTA deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Adaptar, producir y construir, habilitar y desmontar el Pabellón de Chile, siendo responsable de dirigir la construcción del mismo, así como de suministrar los materiales necesarios para tales efectos: mobiliario, iluminación, gráfica impresa, cenefas, entre otros.

Para estos efectos EL MONTAJISTA deberá trabajar en programas Illustrator y Photoshop (versión CS3 o posterior).



- b) Obtener la aprobación de los planos de proyecto por parte de la Organización Ferial.
- c) Presentar todos los formularios, planos y antecedentes que correspondan, para efecto de la construcción, habilitación y desmontaje del Pabellón Chile ante la Organización Ferial en las fechas estipuladas por ella.
- d) Obtener de la Organización Ferial la autorización para el acceso al Recinto Ferial, de la carga y descarga de materiales, así como del traslado de materiales en los plazos que se requiera para que el Pabellón esté totalmente terminado en el plazo estipulado en el cronograma, asumiendo los costos derivados de esto.
- e) Tramitar y pagar todas las solicitudes, conexiones, consumo y mano de obra necesaria para entregar los siguientes servicios, comunicando los datos de facturación a la Organización Ferial con la debida anticipación (durante el montaje y la feria):
  - Electricidad
  - Internet
  - Limpieza del stand
  - Retiro de basura
- f) Tramitar y pagar todos los seguros que exija la Organización Ferial.
- g) Guardar copias de las solicitudes de servicios en la Feria y devoluciones de ítems.
- h) Entregar el Pabellón en óptimas condiciones de aseo para su correcto funcionamiento y mantener su aseo en todo momento.
- i) Designar a una persona como contraparte del funcionario de DIRECON encargado del montaje de la Feria, de tal modo que todas las comunicaciones y conversaciones sobre la Feria se centralicen en estas dos personas.
- j) Mantener durante todo el desarrollo de la Feria un representante de EL MONTAJISTA que pueda encargarse de las labores de mantención.
- k) Considerar personal de aseo para todo el Pabellón de Chile y proveer los materiales necesarios para la realización de éste.
- l) Apoyar la recepción y desembalaje del material promocional y muestras de las empresas expositoras y de ProChile.
- m) Desmontar el Pabellón una vez terminada la Feria y dejar la superficie limpia, libre de residuos.
- n) Presentar un registro fotográfico en alta resolución con y sin público que contemple la realización completa del evento, el que debe ser entregado en CD.
- o) Realizar una filmación profesional del Pabellón durante su funcionamiento, y entregarla en archivo digital al finalizar el evento.



### **TERCERA:**

El valor total de los servicios contratados por DIRECON asciende a la suma única y total de **US\$44.426.- (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.**

El pago total se realizará en un único desembolso al finalizar la Feria, una vez prestados la totalidad de los servicios contratados, siempre que la Contraparte Técnica de DIRECON certifique esta circunstancia y el buen desempeño del MONTAJISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción, por parte de DIRECON, de la respectiva factura correctamente emitida y toda vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente contrato.

El pago se efectuará a través de cheque o transferencia electrónica, en la cuenta N° 100-0269278, del Banco Nacional de Bolivia S.A., con domicilio en Avenida Camacho, Esquina Colon N°1296 Central, La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, en conformidad a los antecedentes informados por EL MONTAJISTA en el Formato Referencial de Cotización, Anexo N° 1 de su propuesta.

### **CUARTA:**

Se deja expresa constancia que entre las partes no existe vínculo de subordinación o dependencia alguna, así como, también, que DIRECON queda liberada de todo pago de prestaciones laborales, previsionales, tributarias, o de cualquiera otra naturaleza que EL MONTAJISTA contraiga respecto de trabajadores, expertos, y/o proveedores de productos o servicios en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente instrumento. Por consiguiente, DIRECON será un tercero extraño a dichas relaciones y no tendrá responsabilidad, ni siquiera subsidiaria, por las prestaciones que EL MONTAJISTA eventualmente adeudare.

### **QUINTA:**

El Pabellón de Chile deberá ser entregado por EL MONTAJISTA totalmente terminado y aprobado por DIRECON, el día **21 de septiembre de 2017, antes de las 15:00 horas**, hora local, a menos que la Organización Ferial exija un plazo anterior al señalado precedentemente, debiendo en esa oportunidad levantarse un acta de recepción del mismo, firmada en la forma establecida en acápite 2.3. de Los Términos de Referencia, titulado "Montaje y desmontaje".

### **SEXTA:**

En caso de incumplimiento de las obligaciones emanadas de los respectivos Términos de referencia y del presente contrato, se aplicarán a EL MONTAJISTA las siguientes sanciones:

- Si se produce un atraso de hasta tres (3) horas en la entrega del Pabellón de Chile, completamente terminado, se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del precio total del presente contrato.
- Si se produce un atraso superior a tres (3) horas e inferior a seis (6) en la entrega del Pabellón de Chile, completamente terminado, se aplicará una multa equivalente al diez por ciento (10%) del precio total del presente contrato.



- Si se produce un atraso de seis (6) horas o superior en la entrega del Pabellón de Chile, completamente terminado, se aplicará una multa equivalente al quince por ciento (15%) del precio total del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de las multas antes señaladas para el caso de atrasos en la entrega del Pabellón de Chile completamente terminado, si se produce cualquier otro tipo de incumplimiento en la modalidad o calidad según lo requerido en los Términos de Referencia, y lo ofertado por EL MONTAJISTA en su cotización, por causas que le sean imputables, su monto ascenderá al 1% (uno por ciento) del valor total del contrato.

La multa no se aplicará si el incumplimiento o atraso se produce por caso fortuito o fuerza mayor, calificado por DIRECON.

Si DIRECON considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión EL MONTAJISTA, mediante carta certificada, con copia a los correos electrónicos informados en su cotización, indicando el monto y fundamento de la misma. EL MONTAJISTA dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos, los que podrán realizarse mediante carta certificada o bien, mediante correo electrónico dirigido a la Contraparte Técnica de DIRECON. El correo electrónico, con los descargos debe ser remitido por el representante legal individualizado en la postulación, o con facultades para representarlo.

Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, DIRECON resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole a EL MONTAJISTA copia del acto administrativo pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnabile por EL MONTAJISTA por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En caso que se determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, EL MONTAJISTA deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario u otro instrumento financiero equivalente en el mercado local, emitido a nombre de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en un plazo no superior a 10 días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, o bien, así lo solicite el adjudicatario, DIRECON quedará facultado para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera a EL MONTAJISTA del cumplimiento de la obligación principal.

#### **SÉPTIMA:**

De conformidad a lo dispuesto en el 8. de los Términos de Referencia, DIRECON designa como Contraparte Técnica de este contrato a doña Lorena Andrea Sánchez Pino, Jefa del Departamento Económico del Consulado General de Chile en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, quien tendrá las funciones que se indican en dicho apartado.

#### **OCTAVA:**



Todos los gastos que se generen o produzcan por causa o con ocasión de este contrato, y/o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de las obligaciones que, según este instrumento ha contraído EL MONTAJISTA, serán de cargo exclusivo de éste.

**NOVENA:**

El presente contrato comenzará a regir una vez que el acto administrativo que lo apruebe, emitido por DIRECON, se encuentre totalmente tramitado.

**DÉCIMA:**

Doña Michelle Andrea Mazzi Shaw, en este acto declara que ni ella ni la compañía TNCORPTM S.R.L. se encuentran en alguna de las situaciones descritas en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Asimismo, declara que los socios de TNCORPTM S.R.L. son don Dennis Alfonso González Lisperguer y doña Michelle Andrea Mazzi Shaw.

**UNDÉCIMA:**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DUODÉCIMA:**

El presente contrato se extiende en dos (2) ejemplares de idéntico tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de DIRECON y el otro en poder de EL MONTAJISTA.

La personería de doña LORENA ANDREA SÁNCHEZ PINO, en representación de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, consta en la Resolución del Servicio Exenta N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones. La personería de doña MICHELLE ANDREA MAZZI SHAW, en representación de la sociedad TNCORPTM S.R.L., consta en Poder General de Administración y Representación Legal, otorgado ante doña Marlene Ethel Cabrera Jauregui, Notario a cargo de la Notaría de Fe Pública Clase N°094 del Distrito Judicial de La Paz.

(hay una firma)

**LORENA ANDREA SÁNCHEZ PINO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

(hay una firma)

**MICHELLE ANDRA MAZZI SHAW**  
**TNCORPTM S. R. L.**

**ANEXO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**TNCORPTM S. R. L.**

(hay una firma)

**LORENA ANDREA SÁNCHEZ PINO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**





**ANEXO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
TNCORPTM S. R. L.**

**MONTAJE PABELLÓN DE CHILE  
FERIA INTERNACIONAL EXPOCRUZ 2017**

**LORENA ANDREA SÁNCHEZ PINO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**





Tecnología al alcance de tus manos

PROPUESTA

STAND PROCHILE 2017



Tras la amplia experiencia de más de 10 años de los cuales 6 años en Bolivia y el resto en en exterior como Estados Unidos y España, TRITON – TNCORPTM SRL está más que capacitado para cumplir con sus expectativas, brindando cada uno de los servicios y los ítems mencionado con la máxima calidad y cumpliendo sobre todo los tiempos estipulados.

Nuestra propuesta cubrirá los servicios de adaptación de diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje del stand, a su vez aseguramos que nuestra propuesta se ajusta a las normas de construcción de seguridad que impone el reglamento de la feria.

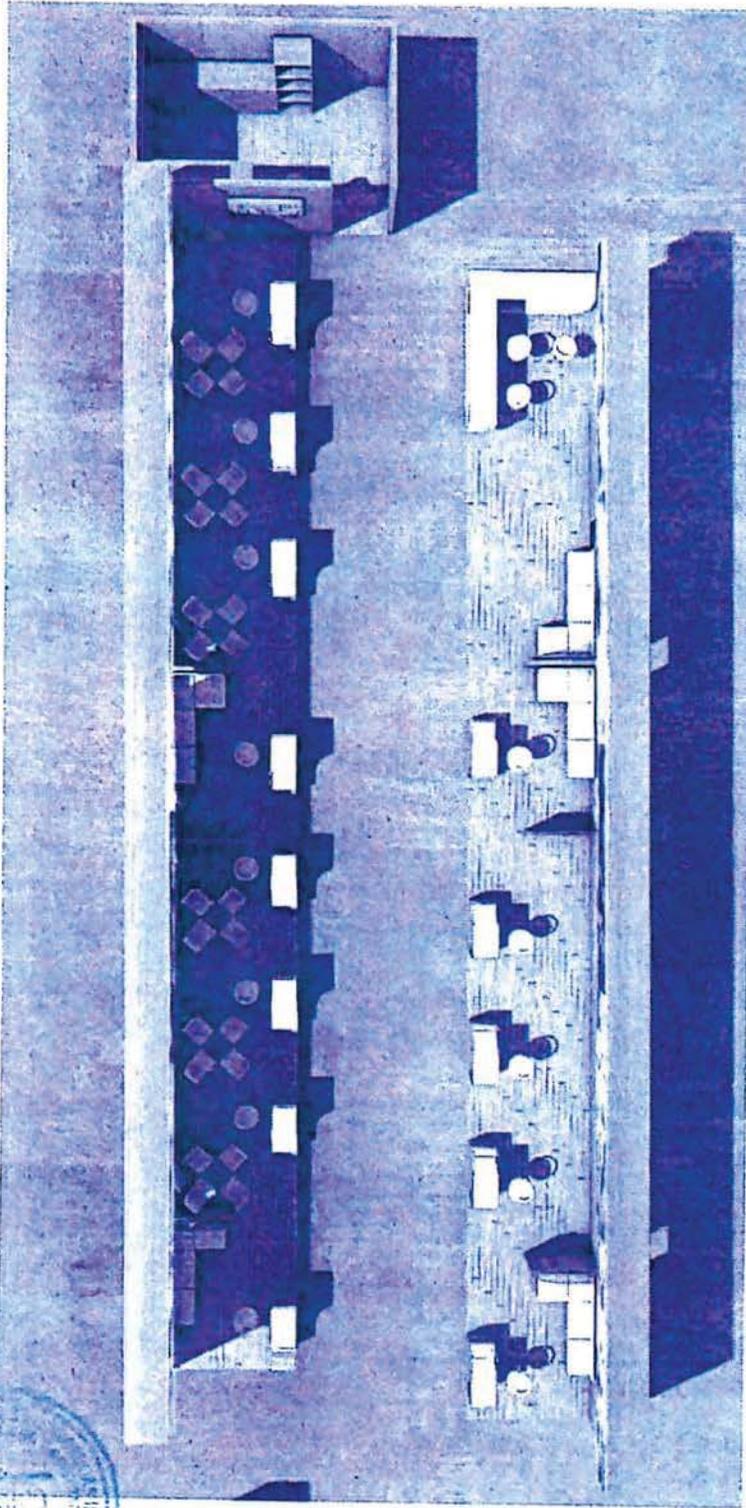
Nos encargamos de todos los trámites, autorizaciones y pases para el personal directamente con la organización ferial.

**TNCORPTM SRL**  
Edif. Lopez Leyron  
Avenida Montenegro N° 1.196 Barrio San Miguel  
Tel. 60100504  
Email: [michelle@tncorptm.com](mailto:michelle@tncorptm.com)  
La Paz - Bolivia

## STAND PROCHILE 2017

### Imagen ilustrativa

Toda información y derecho reservado en la documentación que acompaña este documento es propiedad intelectual de TRITONCORPTM SRL. La reproducción total o parcial de la misma se considera delito ante la ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997. Queda prohibida la reproducción total o parcial del material aquí contenido o su utilización en cualquier forma (gráfica, electrónica o mecánica) sin cualquier otro medio, conocido o por conocer, sin la autorización expresa de su autor. La violación de estos derechos constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual que atenta contra el principio de la buena fe comercial.



## STAND PROCHILE 2017

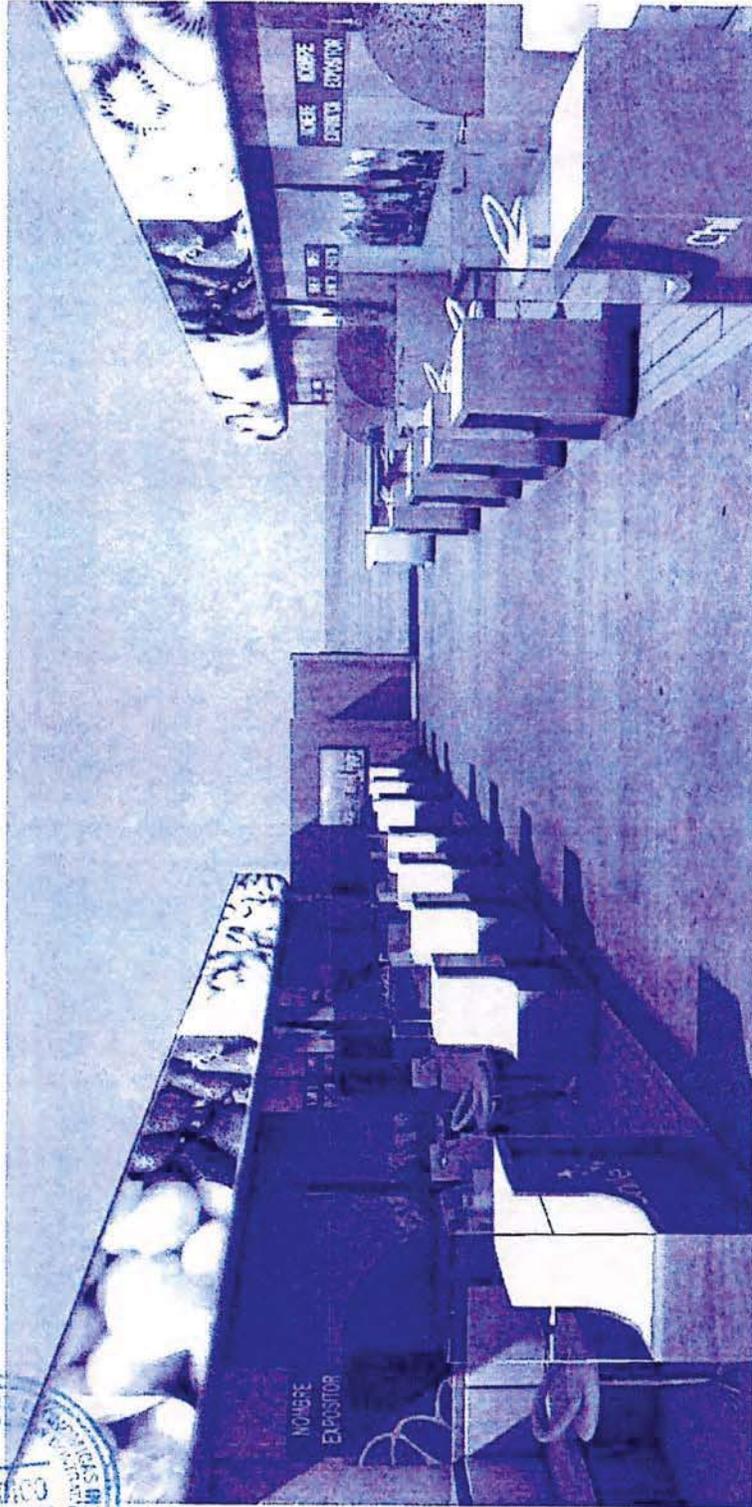
### Imagen ilustrativa

Toda información y diseño reflejada en la documentación que acompaña este documento es propiedad intelectual de TRIGOCORP S.R.L. La reproducción total o parcial de la misma se considera delito ante la Ley N° 1728 de 16 de septiembre de 1997. Queda Prohibida la reproducción total o parcial del material aquí contenido o su utilización en cualquier forma (gráfica, electrónica o mecánica) por cualquier otro medio sin el consentimiento expreso de su titular. La violación de estos derechos constituirá una infracción de los derechos de propiedad intelectual que atenta contra el principio de la libertad de comercio.

TRIGOCORP S.R.L.  
Edif. Lopez Layton  
Avenida Montenegro NE 1196 Barrio San Miguel  
Tel. 601 00564  
Email: [trigocorp@trigocorp.com](mailto:trigocorp@trigocorp.com)  
La Paz - Bolivia



Instituto Boliviano de Propiedad Industrial

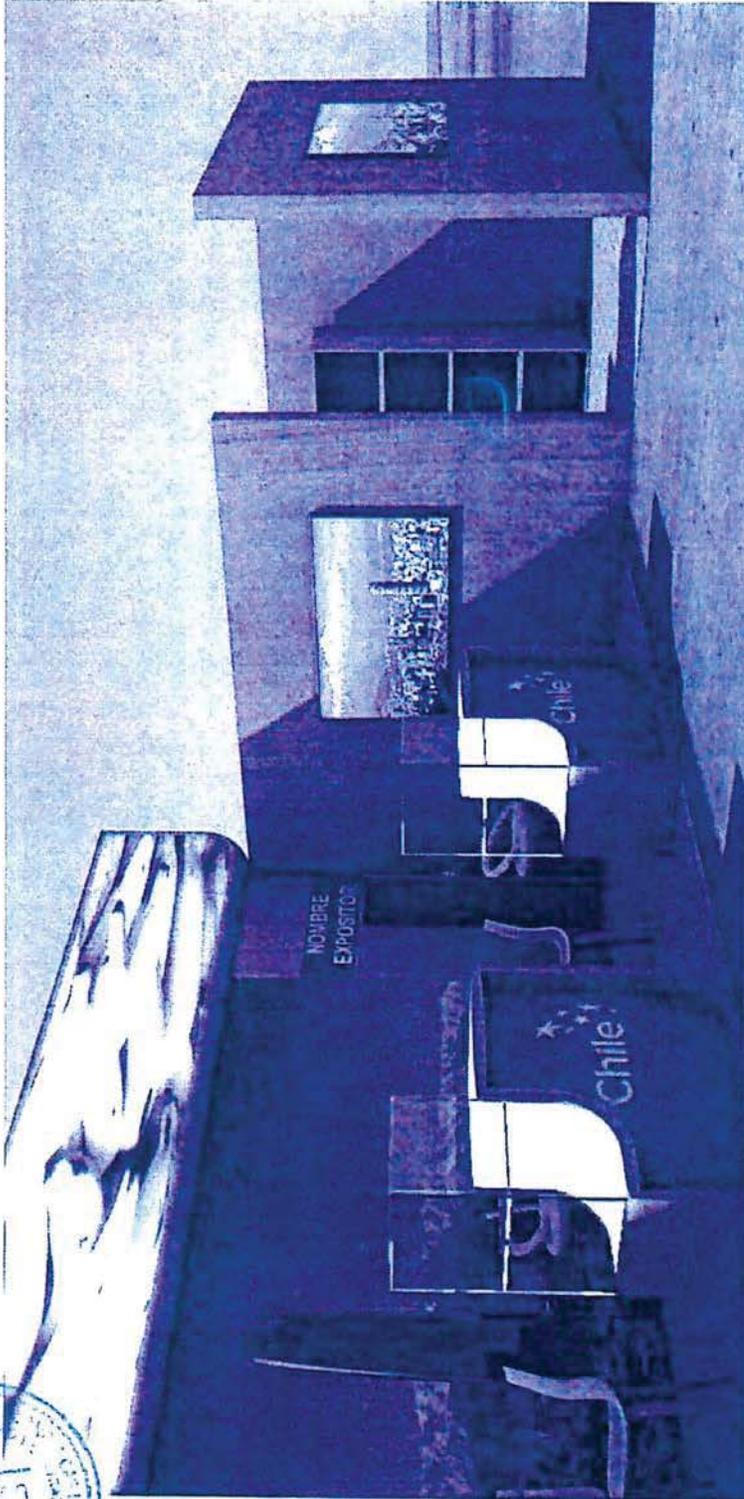


TACARETAYSA  
Edif. Lopez Leyton  
Avenida Montenegro NE 1196 Barrio San Miguel  
Tel: 40 100504  
Email: michelle@tacetaysa.com  
La Paz - Bolivia

## STAND PROCHILE 2017

### Imagen ilustrativa

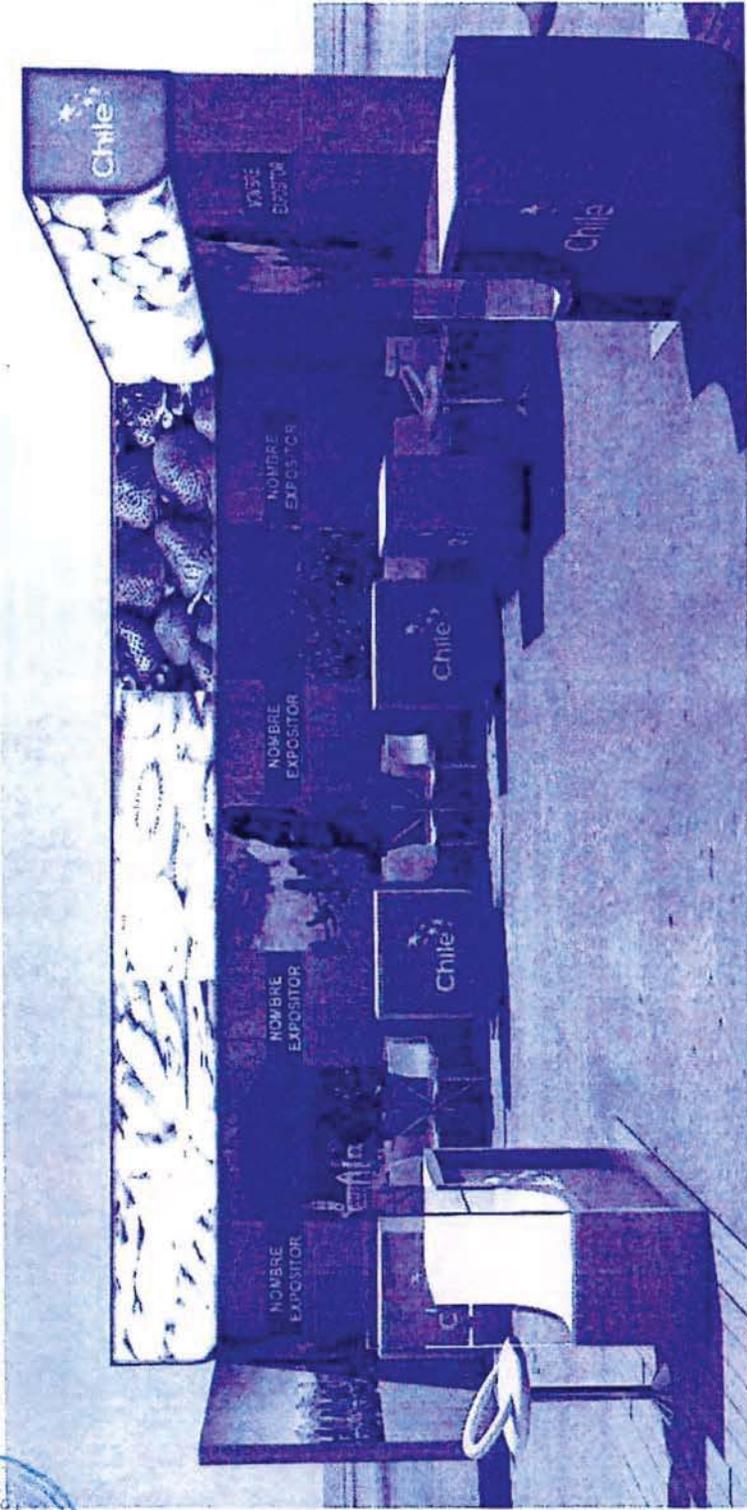
Toda información y diseño recopilada en la documentación que acompaña este documento es propiedad intelectual de TACARETAYSA S.R.L. La reproducción total o parcial de la misma se considera delito, ante la ley N° 1786 de 10 de septiembre de 1997. Queda Prohibida la reproducción total o parcial del material aquí contenido o su utilización en cualquier otro medio, físico o electrónico, por cualquier otro medio, físico o electrónico, sin autorización expresa de TACARETAYSA S.R.L. La calidad de esta información está sujeta a un control de calidad que garantiza que se alerta contra el principio de la buena fe empresarial.



Two & Asociados  
 Edif. Lopez Leyron  
 Avenida Montenegro N° 1196 Barrio San Miguel  
 Tel: 60 200564  
 Email: [marketing@twochile.com](mailto:marketing@twochile.com)  
 La Paz - Bolivia

**Imagen ilustrativa**  
 Toda información y diseño reflejada en la documentación que acompaña este documento es propiedad intelectual de TWOCHILEPTA SRL. La reproducción total o parcial de la misma se considera delito ante la Ley N° 17.336 de 19 de septiembre de 1997. Queda Prohibida la reproducción total o parcial del material aquí contenido o su utilización en cualquier forma (gráfica, electrónica, mecánica o sea cualquier otro medio conocido o por conocer) sin la autorización expresa de su titular. La violación de este derecho constituye una usurpación de los derechos de propiedad intelectual que atenta contra el principio de la buena fe comercial.

## STAND PROCHILE 2017



## STAND PROCHILE 2017

### Imagen Ilustrativa

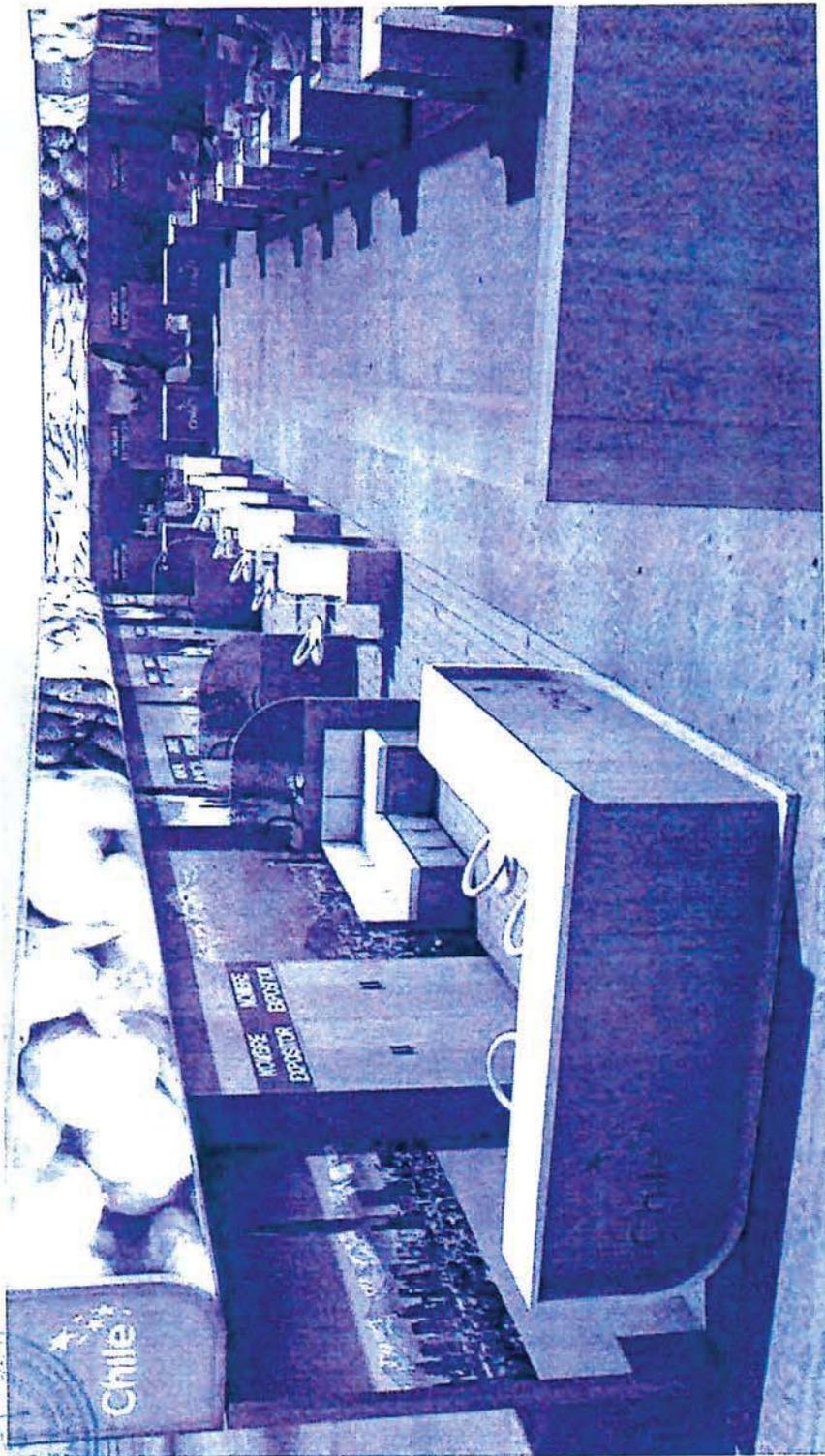
Toda información y diseño contenidos en la documentación que acompaña este documento es propiedad intelectual de PROCHILE S.A. La reproducción total o parcial de la misma sin el consentimiento escrito de PROCHILE S.A. está expresamente prohibida. Queda permitida la copia o reproducción de esta información para fines de carácter informativo o de apoyo a la promoción de Chile, siempre que se reconozca la fuente de origen y se otorgue crédito a PROCHILE S.A. como el único responsable de esta información. La explotación de esta información sin el consentimiento escrito de PROCHILE S.A. constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual que afecta contra el principio de buena fe comercial.

EXPOSITOR S.A.  
Edif. Lopez Leyton  
Avenida Meneses 1196 Barrio San Miguel  
Tel. 60100504  
Email: [info@prochile.cl](mailto:info@prochile.cl)



Ministerio de Agricultura de Chile

La Paz - Bolivia



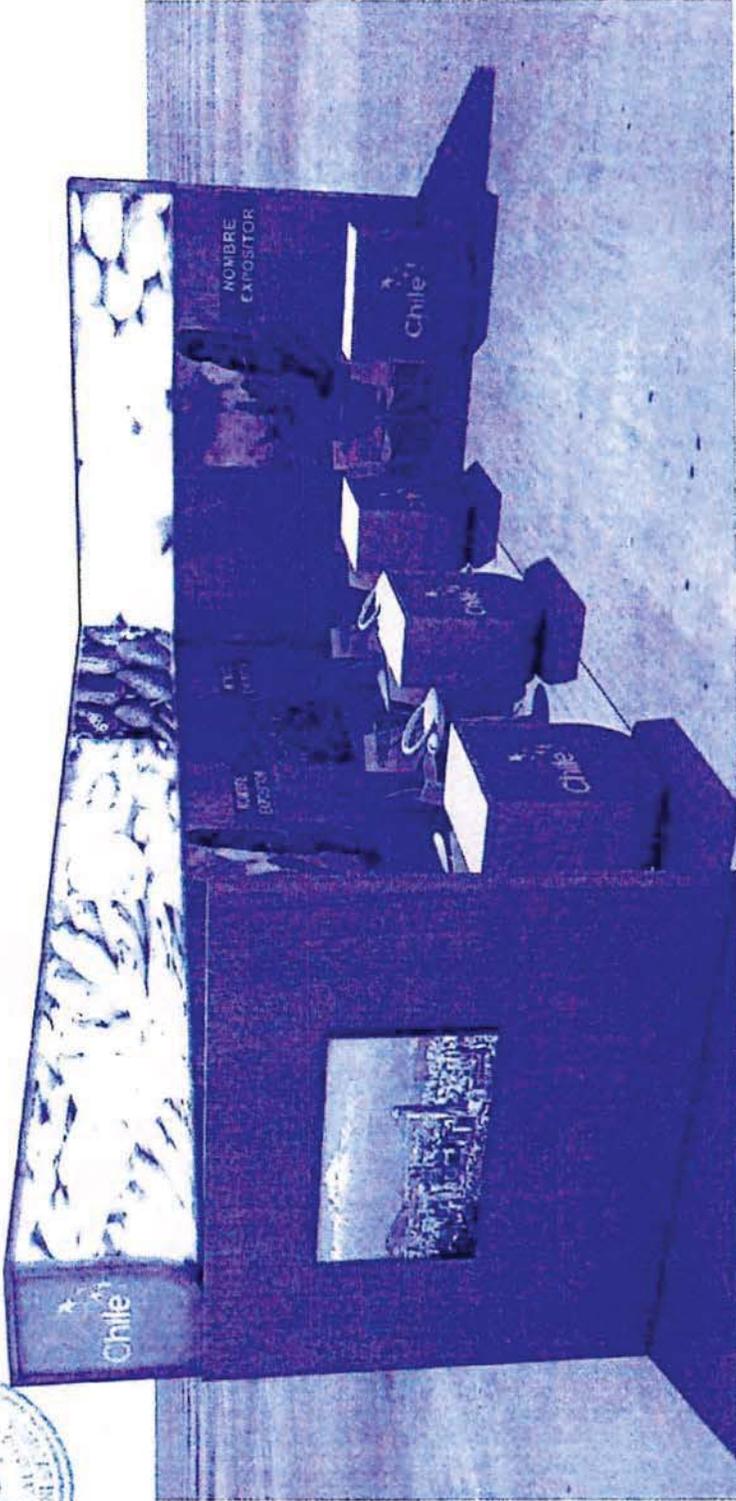
## STAND PROCHILE 2017

### Imagen ilustrativa

Toda información y precio reflejada en la documentación que acompaña este documento es propiedad intelectual de TBT INNOVACIONES S.R.L. la reproducción total o parcial de la misma se considerará delictiva ante la ley N° 17.268 de 16 de septiembre de 1997. Queda Prohibida la reproducción total o parcial del material aquí contenido o su utilización en cualquier forma (gráfica, electrónica o mecánica) o por cualquier otro medio conocido por conocer) sin la autorización expresa de su autor. La violación de estos derechos constituye una vulneración de los derechos de propiedad intelectual que afecta contra el principio de la buena fe comercial.

TBT INNOVACIONES S.R.L.  
Edif. Lopez Leyton  
Avenida Montenegro N° 1195 Barrio San Miguel  
Tel. 601 00504  
Email: [marketing@tbtinnovaciones.cl](mailto:marketing@tbtinnovaciones.cl)  
La Paz - Bolivia





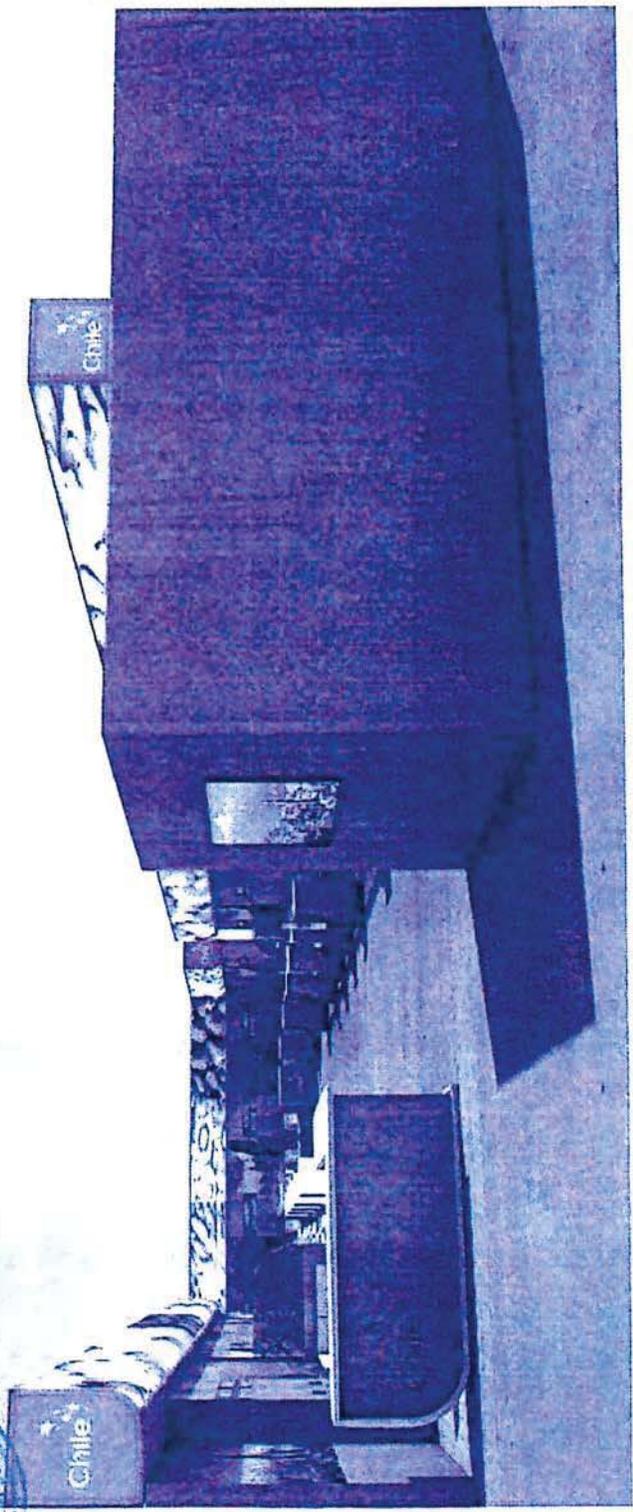
## STAND PROCHILE 2017

### Imagen ilustrativa

Toda información y diseño reflejado en la documentación que acompaña este documento es propiedad intelectual de TRITOCORPPTI S.R.L. La reproducción total o parcial de la misma se considera delito ante la Ley N° 17991 de 16 de septiembre de 1997. Queda prohibida la reproducción total o parcial del material que conforma esta publicación en cualquier forma (gráfica, electrónica, mecánica o por cualquier otro medio) sin el consentimiento escrito de la empresa de la cual se realizó la publicación. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad en su forma original.

TRITOCORPPTI S.R.L.  
Edif. Lopez Leyron  
Avenida Montenegro N° 1196 Barrio San Miguel  
Tel. 50 100504  
Email: [info@triticorppti.com](mailto:info@triticorppti.com)  
La Paz, Bolivia





## STAND PROCHILE 2017

### Imagen ilustrativa

Toda información y diseño reflejado en la documentación que acompaña este documento es propiedad intelectual de TRITONSOPFTM SRL. La reproducción total o parcial de la misma se considera delito ante la Ley N° 17833 de 15 de septiembre de 1997. Queda Prohibida la reproducción total o parcial del material aquí contenido o su utilización en cualquier forma (gráfica, electrónica o impresa) o por cualquier otro medio conocido o por conocer) sin la autorización expresa de su titular. La violación de estos derechos constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual que atenta contra el principio de la buena fe comercial.

TRITONSOPFTM S.R.L.  
Eduardo López Leyton  
Avenida Montevideo N° 1196 Barrio San Miguel  
Tel: 601.00504  
Email: [marketing@triton.com](mailto:marketing@triton.com)  
La Paz - Bolivia





- II. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales para el año 2017.
- III. NOTIFIQUESE** presente resolución por escrito a la entidad TNCORPTM S. R. .L., ya individualizada.
- IV. PUBLIQUESE** la presente resolución por el Subdepartamento de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo de DIRECON, en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N°. 20.285.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GIORNA MORALES CRUZ**

Directora Departamento Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

*GAM*  
GAM

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Depto. Económico Consulado General de Chile en La Paz, Bolivia
2. Depto. Subdirección Internacional
3. Subdepto. Compras y Contrataciones
3. Depto. Jurídico
4. Archivo.

